

PARTE GENERAL

—DADO—

AL SUPREMO GOBIERNO

Sobre los sucesos de Matamoros, con documentos importantes mandados publicar por el C. General de

Division

MARLANO ESCOBEDO

en Cefe del Ejercito del Norte.

H. Matamoros, Diciembre 17 de 1866.

Imprenta del Gobierno à cargo de Segura y Ambros.



COMUNIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

33
6



Apdo.

F 12
E 8
186

HP

Parte...: sucesos de Motamoros... M. Escobedo.

ML

NL
972.07
E

F 123
E 8

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
ALBRECHT CLAMMAM VERITATIS

Núm. Clas. 972.07
 Núm. Autor E 746
 Núm. Adq. 42801
 Procedencia _____
 Precio _____
 Fecha _____
 Clasificó _____
 Catalogó _____



FONDO NUEVO LEON

SECCIÓN GENERAL



1020108091

Capilla Alfonsina
Biblioteca Universitaria

Para evitar que la ignorancia sobre los hechos positivos que han tenido lugar durante las últimas dificultades que surgieron en Matamoros, produzca conceptos erróneos y dudas infundadas en perjuicio del buen nombre de la República y del de sus leales defensores, el C. General en Jefe ha creído indispensable publicar el parte general que dió al Supremo Gobierno, instruyéndolo de los últimos sucesos.

La documentación que acompañan al mencionado parte es una historia tan sencilla y tan neta de todo lo acaecido, que, por sí sola, basta para desvanecer equivocaciones y dudas. En ella se verá que la injerencia de la autoridad militar de los Estados- Unidos que tenía á su cargo el Sub-Distrito del Rio-Grande, fué una extra-limitación de las facultades e instrucciones que le habia dado su Gobierno. Este aserto lo corrobora el acto de reprobación del General Sheridan y la destitución del Jefe americano, en quien no podemos suponer mala inteligencia ni falta de voluntad hacia Méjico, sino que fué víctima de sajestiones, cuya malicia no pudo descubrir en los revoltosos que violentaron su conducta.

En cuanto al General en Jefe del Ejército del Norte, no obstante la prudencia y circunspección que lo caracterizan, y á pesar de que no ignora la perfecta inteligencia y estrechas relaciones, que hoy mas que nunca ligan íntimamente al Gobierno Supremo de la República Mejicana con el de los Estados- Unidos, no le era dable reconocer un acto que pudiese de alguna manera comprometer la dignidad y el decoro de la República. Encargado él solo de reducir al orden á los rebeldes que ocupaban la plaza, tampoco podia permitir que una fuerza estraña, por mucho que ella favoreciese al Gobierno de Méjico, enervase su acción ó neutralizase de alguna manera las disposiciones Supremas.

Con tal convicción y como una protesta de que la bandera americana, enarbolada en los mas altos edificios de la Ciudad, no estaba

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Año. 1925 MONTERREY, MEXICO

52831

42801

1157A

legítimamente izada en testimonio de que poseía la plaza, el General Escobedo dispuso atacarla en el acto, fuéran cuales fuesen las consecuencias, y con tanta mas razon, cuanto que por el hecho mismo de someterse los rebeldes á una fuerza estraña, cometian un nuevo acto, y mas criminal, de desconocimiento al Supremo Gobierno de la Nacion.

Tan evidente era esto, que el mismo Canales no pudo ménos de reconocer su comprometida situacion, de tal manera, que, hubo de entregar la plaza sin condiciones de ningun género, librando su suerte y la de sus soldados a la benevolencia del General en Jefe del Ejército del Norte.

Los hechos, y nada mas que la realizacion de los hechos, desnudos de todo comentario, son bastantes para probar á la persona menos inteligente que, en todos y cada uno de los pasos dados por el General en Jefe del Ejército del Norte, no han faltado pureza de intencion, prudencia justificada, ni menos patriotismo y enerjía.

LA REDACCION.

REPUBLICA MEXICANA.—CUERPO DE EJERCITO DEL NORTE.—GENERAL EN JEFE.—Conocidas del Supremo Gobierno las causas que motivaron la detencion del C. General Santiago Tapia frente a la plaza de Matamoros, debo ahora manifestar al Ministerio del digno cargo de V. que en marcha con nuevas fuerzas para robustecer a las que asediaban dicha plaza, recibí la penosa noticia de que el digno General Tapia habia sucumbido de un ataque fulminante del cólera. Esta desagradable ocurrencia apresuró mi marcha.

Al llegar al campamento militar, cuyo mando asumí provisionalmente el C. General Lorenzo Vega, la primera novedad que ocurrió fué la invitacion que me hizo el General Sedgwick, comandante del Subdistrito del Rio Grande para revelarme asuntos de grande interés.

En efecto, pasé desde luego a Brownsville donde el Sr. Sedgwick me manifestó su esperanza de que los asuntos de Matamoros se arreglarían pacíficamente; pero que en todo evento, y siguiendo la política de su Gobierno, estaba dispuesto a prestarme ayuda en tanto cuanto se lo permitiesen sus facultades y los elementos de que podía disponer.

Manifesté mi gratitud al Gefe americano, y le indiqué que si algun auxilio indirecto pudiera yo necesitar, se lo comunicaria.

Esto pasó el 19 de Noviembre en la noche. Al día siguiente se dirigió a mi campo una comision con el carácter de confidencial, presentándome una comunicacion del Coronel Canales. Tanto para llenar mi deber, cuanto porque creo llegado el tiempo de cortar abusos inveterados, lo cual comprendo que entra, y con mucho, en las miras del Supremo Gobierno, resistí abiertamente tratar con los Señores D. Andrés Treviño y General D. Guadalupe García, que me presentaron la referida comunicacion, previniéndoles, que cuanto quisiera comunicarme el Gefe rebelde, lo hiciese con las formalidades de la guerra.

Así se verificó, y entonces recibí la comunicacion que bajo el número 1 tengo la honra de remitir en copia. El número 2 es mi contestacion, y conforme a lo resuelto en ella seguí dictando mi plan de operaciones.

El 24 en la mañana recibí del General Sedgwick la comunicacion y copia cuyo traslado verá V. en el número 3, así como mi contestacion. Mientras esto tenia lugar, extraoficialmente supe que una fuerza de los Estados Unidos habia pasado el rio y entrado a Matamoros. Entonces creí conveniente que el C. Lic. Leon Guzman, que desempeñaba cerca del General americano comisiones mias de mucha importancia, pasase en persona a tomar esplicaciones del mismo General Sedgwick, quien, para contestar las objeciones que se le hicieron sobre el paso que habia dado, ofreció tener conmigo una conferencia.

En efecto, el 24 en la tarde me dió la cita que lleva el número 4: allí tambien se vé mi respuesta y la contestacion de aquel Gefe en virtud de la cual se verificó nuestra entrevista. En ella le signifiqué la dificultad

que habia de entrar en arreglo con los reveldes, bajo condiciones que no tuvieran por base la completa sumision al Supremo Gobierno; fuera de lo que, yo traslimitaria mis facultades y no obraria conforme a la mente del mismo Gobierno Supremo, que es reprimir severamente de hoy para siempre las asonadas militares y el abuso de la fuerza.

Así esplicada mi posición y comprendida por el Gefe americano, me ofreció que me dejaría en completa libertad de obrar sobre lo plaza, a cuyo fin quedó en enviarme una comunicacion diciéndome que retiraba su fuerza.

Avanzándose el tiempo sin recibir tal comunicacion, hube de urjirle, y su respuesta así como mi réplica, las verá V. en las copias que llevan el número 5.

En la misma noche del 26 se presentó en mi tienda un comisionado del General Sedgwick, trayéndome la comunicacion marcada con el número 6. En atencion a su contenido se convino en que, á fin de evitar que durante el combate, pudiesen tener lugar desórdenes y robos dentro de la poblacion, en el centro de ella permanecería una fuerza como de cincuenta hombres de tropa de los Estados- Unidos, y el resto se retiraria, quedando solo un piquete á la orilla en el Rancho de Santa Cruz, para favorecer el paso de las familias inofensivas, á Brownsville, é impedir en caso necesario, que gente armada cruzase el mismo Rio, ya para causar desórdenes en Brownsville mismo, ó ya para aprovechar el terreno neutral con objeto de sorprender mis flancos á mansalva. Definitivamente se estableció que á la una de la mañana del 27 quedaria evacuada la plaza por las tropas americanas en los términos que he espresado.

En el acto dispuse el ataque formal sobre la plaza, y en el resto de la noche las fuerzas de mi mando ocuparon sus respectivas posiciones para dar el asalto en la madrugada.

A las seis de la mañana se rompieron los fuegos. Despues de un cañoneo de pocos minutos mis columnas llegaron al pié de las fortificaciones del enemigo. Debí allí decidirse favorablemente el combate; pero al dictar mis últimas disposiciones, se me presentó un oficial, con bandera americana y blanca, previniéndome que, al tomar los valuartes ó alguno de ellos no penetrase en el interior de la plaza, donde estaban las fuerzas americanas.

Era difícil en aquellos momentos esplicarme tal incidente, durante el cual el enemigo se rehizo de sus parapetos. Creí entonces conveniente retirar mi fuerza, ya porque las ventajas obtenidas en el momento decisivo se habian neutralizado con el recobro de los valuartes por las tropas de Canales, ya porque aun aseguradas esas ventajas podría surgir un conflicto con las fuerzas americanas, cosa que á todo trance debia evitar, sabiendo como sé el estado de las relaciones entre el Supremo Gobierno de la República y el de los Estados Unidos.

En este choque mis tropas dieron pruebas de un valor inconcebible. El arrojé de los Gefes causó sensibles pérdidas, é hizo que al pié de un foso quedase mortalmente herido entre otros el C. General Albino Espinosa que tres dias despues falleció.

Al verificar mi retirada a las mismas posiciones que tenia yo al comenzar el combate, en el mejor orden y sin que se alterase ni por un momento la moral de las tropas de mi mando, fui recibiendo informes desagradables y varios sobre lo ocurrido en el interior de la plaza, que me persuadieron de que las fuerzas de los Estados- Unidos no habian obrado con lealtad. Casi al mismo tiempo recibía por medio de un oficial del General Sedgwick ofertas de ayuda para mis heridos.

Despues de aquellos informes y en medio de la excitacion que produjeron en mi ánimo me parecian tales ofertas un insulto, y las rechazé, significando al oficial las causas de mi desagrado. Entonces el General Sedgwick me remitió la comunicacion cuya copia tiene el número 7 y la recibí cuando habia escrito la que se vé con el número 8. Esta fué contestada con la que marca el número 9, no obstante la cual creí deber dar por terminada toda inteligencia con el Gefe americano. No era fácil tampoco en aquellos momentos calmar la penosa impresion de que me hallaba poseído.

Entonces el C. Juan de Dios Arias a quien habia yo detenido por estimar útiles sus servicios y quien no podia en esas horas participar de mis propios disgustos, me suplicó le permitiese pasar independientemente de mí a cerciorarse con el mismo Gefe americano, si era posible, de la exactitud de los hechos que en efecto le parecian incalificables y aun increíbles.

Concedí el permiso, y el Sr. Arias tuvo una larga conferencia con el General Sedgwick, de la que resultó venir en conocimiento de que en puntos muy esenciales habia habido equivocaciones y falta de inteligencia, a causa de la inesacta esplicacion de los intérpretes, que no pudieron comprender ó transmitir las ideas del Sr. Sheridan y mas en la última entrevista que con este Sr. tuvo la noche del 26.

En cuanto a los demás informes, el Sr. Arias se convenció de que eran inesactos ó exajerados, de modo, que yo mismo hube de quedar en la misma conviccion. Además ofreció al Gefe americano que con sus esplicaciones yo quedaria satisfecho, conviniendo desde luego en que para evitar nuevas equivocaciones ó errores, se estableciese un nuevo modo de entendernos con precision.

Entre tanto yo continuaba mis operaciones de modo de prevenir toda eventualidad. El C. General Felipe B. Berriozabal Cuartel Maestre de este Cuerpo de Ejército, el C. General Sóstenes Rocha dirigiendo las obras de ingenieros, el C. General Francisco Paz las de artilleria que tiene a su cargo, y los demás Generales y Gefes continuaban avanzando felizmente sus trabajos bajo los fuegos del enemigo.

Serian las doce de la mañana del 29 cuando la plaza tocó parlamento, y pocos momentos despues se me presentó un Coronel de Canales trayéndome la comunicacion marcada con el número 10. No obstante las escitaciones producidas por los partidarios de Canales para tentar que vacilase yo en mis propósitos, no contesté en el acto, y en la mañana del día 30 envié al Coronel Canales la contestacion que consta en el N.º 11.

En la noche pasó á mi tienda el Sr. General Sedgwick a manifestarme

que con instrucciones mas amplias que habia recibido de su Gobierno; estaba dispuesto a prestarme mayores y mas directos auxilios, esperando solo mi aviso para obrar conforme a mis deseos.

Dile las gracias por sus largos ofrecimientos y por las esplicaciones con que quiso dejarme satisfecho de su conducta; prometiéndole no desairar en determinado caso su cooperacion.

Poco tiempo despues me mandó un comisionado avisándome que Canales le habia dicho que á las doce de la noche tocaria parlamento con objeto de tener conmigo una conferencia, y que el comisionado americano permaneceria allí hasta que yo le comunicase el resultado de la conferencia, si este no perjudicaba mis operaciones militares.

En efecto pidió parlamento el Coronel Canales, quien acompañado de su padre y de otras personas, pasó a mi campo y me manifestaron los acontecimientos que de nuevo habian tenido lugar durante el dia, con el Gefe americano, y los cuales espican las copias que van con el número 12. Esta era una complicacion inesperada; pero de ella resultó que Canales se convenciese de que debia rendirme la plaza, y así se convino en el acto, como consta de la copia número 13. Desde luego dicté mis providencias para que el C. General Felipe B. Berriozabal pasase en la misma noche a tomar posesion de la plaza.

En cuanto al Gefe americano, para evitar toda mala inteligencia, y desentendiéndome del paso oficioso que habia dado, en la mañana del día 1.º le comuniqué simplemente que la plaza estaba á mi disposicion, y en el acto me avisó que ya daba sus órdenes para que las fuerzas de su mando evacuaran la Ciudad, donde habian permanecido, y la evacuaron en efecto el mismo dia.

A primera hora de la mañana mis tropas han entrado en la Ciudad, sin que ocurriese el menor desorden. Las tropas de Canales han estado acuarteladas y yo dictando mis disposiciones para darles un arreglo tal, que puedan utilizarse eficazmente en la campaña del interior.

Acompañé a V. un ejemplar de la proclama que he dirigido a los habitantes de esta Ciudad, donde restablecida la tranquilidad y la confianza, creo que pronto cobrará su actividad.

Así ha terminado el escándalo dado en Matamoros, y por ello felicito sinceramente al Supremo Gobierno y a la Nacion, convencido como estoy de que este acto de rigurosa justicia, es el principio de otra era, destinada a restablecer el respeto a la ley.

En cuanto al Coronel Canales, habiéndose rendido sin condiciones, lo mantengo en obediencia, hasta que desembarazado de la organizacion administrativa que debo dar al Estado, y a esta Ciudad especialmente, pueda pensar lo mas conveniente para que cumpla lo prevenido por el Supremo Gobierno.

Mis disposiciones sobre administracion y reorganizacion las comunicaré al Supremo Gobierno separadamente por ser muchas de ellas del resorte de otros Ministerios.

Sírvase V., C. Ministro, dar cuenta de todo al C. Presidente de la Repú-

blica, manifestándole mis mas ardientes deseos de que mi conducta sea rigurosamente examinada, y que, si todos ó alguno de mis actos no merecen su aprobacion, me creeré muy honrado si se sirve disponer, que en juicio ó de la manera que estime conveniente, responda yo de mi conducta.

Reitero a V. mi adhesion y respeto.

Independencia y Libertad. H. Matamoros, Diciembre 2 de 1866.

Mariano Escobedo.

C. Ministro de Guerra y Marina de la Republica Mexicana.

Chihuahua,

DOCUMENTO N.º 1.

REPUBLICA MEXICANA.—GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

—En el campo que asedia a esta plaza, y que jamás llamaré enemigo, se esperaba a V. de un momento a otro para activar las operaciones militares y hacer efectivas las órdenes supremas, que exigen el ejemplar castigo de aquellos a quienes se denominan como traidores.

Ya, pues, que V. ha llegado, creo de mi deber hacerle las esplicaciones siguientes.

El silencio que he guardado casi con obstinacion por consideraciones de alto interes nacional en circunstancias tan solemnes, hace la conducta que se observa conmigo injustificable; he sufrido que se vuelva la espalda a mis servicios y que se me designe entre los alborotadores mas villanos; he cerrado los ojos a una politica de exclusivas y de desaciertos, que han convertido en arbitros de la frontera, la violencia y la perfidia; me he ensordecido á los clamores de todos los derechos ultrajados y de las garantias despedazadas, porque no se dijese, que se debilitaba la accion del Gobierno frente al enemigo exterior, auxiliando indirectamente á los invasores de nuestro territorio.

El movimiento que me mantiene en la actitud en que me encuentro, es la emanacion del pueblo defendiendo sus derechos imprescriptibles.

Se trataba de imponer á Tamaulipas Gobernadores emanados de un poder desconocido en las leyes, hijos de las sugerencias mas interesadas, objeto de explotaciones criminales, era la subhasta del poder que caia de degradacion en degradacion hasta pasar por las manos que habian empuñado las armas del invasor en nuestra contra, y como este atropello de la soberania no lo hacia justificable, siquiera la conveniencia de la unidad de mando, y como se hacia fluctuar al acaso ese poder ya ofrecido a la vez á V., ya á Cortina, despues de brindado en otro tiempo á Quiroga; despues de abandonado en otra época a la anarquia, el Estado quiso fijar un hasta aquí a esa existencia contingente, a ese juego de azar de sus destinos, y esta es la fuente de mi investidura.

Yo no he tocado ninguna otra cuestion, limitándome únicamente a sostener, que el Estado está en su derecho de sostener las prerogativas de su soberania.

¿Será razon para desconocer esta evidencia que estamos en lucha estrangera? Pues qué, la lucha estrangera es un motivo para reagrar sus consecuencias con los excesos de la arbitrariedad? ¿Pues qué, la lucha estrangera dicta como

política la opresion del pueblo entre dos tendencias tiránicas? ¿Pues qué, es un entretenimiento la guerra exterior para que se nos esclavizé impunemente en el interior? Y si en esta cuestion local no hay expectativa, y si entre intereses tan limitados y tan obvios no hay consecuencia, ¿qué fé podremos tener en los negocios que se susurran y que comprometen tan íntima y mortalmente nuestros intereses como nacion?

Ahora, si los que defendemos estos derechos hemos de ser considerados traidores, si no solo se desconocen nuestros antecedentes, sino que se nos reserva el patíbulo y el renombre de bandidos, que no se culpe a quienes rechazan esas imputaciones, y rompan sobre su propio rostro las caretas de los falsos patriotas.

Una vez conocida y patentizada mi política, que nada destruye el orden de cosas existente, que en nada preocupa mas complicadas cuestiones; Si como creo, los sentimientos de V. son de puro y acendrado patriotismo, si hablan a su corazon los recuerdos de estos pueblos que le han honrado con su confianza y nos han visto combatir juntos bajo nuestra misma amada bandera en el Paso de las Cabras y Santa Gertrudis, en manos de V. está obviar toda dificultad, economizar la sangre mexicana y presentar a la frontera armada de sus derechos, y engrandecida con el triunfo de su dignidad.

Obséquiese de un modo franco la voluntad pública, nómbrase con la aquiescencia general persona digna de ejercer el Gobierno, esclúyanse a todos los que se han creído aspirantes a ese puesto con razon ó sin ella, y sálvense los principios que bastan es abismos abren a sus plantas los que se desvian de su sendero.

¿No se me culpa de ambicion? pues bien ¿qué ocasion mas oportuna para aniquilar estas aspiraciones? ¿Me repelen los pueblos? ¿Hay mas que acatar su voluntad? Se me tacha de vandalismo. ¿Pues que ocasion mas propicia de investir con el mando a la inteligencia y la virtud?

Yo conjuro á V. Señor General, á que juzgue desapasionadamente mis razones y vuelva sobre sus pasos. El peligro de la independencía no está en esta frontera, donde no ha dejado de ostentarse un solo dia sobre mi cabeza el pabellon nacional, la traicion y los invasores no están aquí, donde hay muchos defensores de Santa Gertrudis, que aun tienen sin cicatrizar las heridas que dicen sus glorias, las fuerzas de V. General, saben que al dirigir sus punterías contra nuestras murallas, ponen sus balas sobre las huellas que dejaron nuestros rifles batiendo á los verdaderos enemigos de nuestra Patria.

V. sabe que para los hombres de la frontera las amenazas son un tema ridiculo. V. conoce que si le fuere posible una victoria que ni sospecho, tendría vergüenza en proclamarla. V. sabe que le brindo con una gloria cierta acatando la ley; y que le hago reo de las consecuencias de esta lucha si la vulnera y despedaza, siguiendo inspiraciones que no puedo creer de su conciencia.

Independencia y Libertad. H. Matamoros, Noviembre 20 de 1866.—*Servando Canales*.—C. General Mariano Escobedo.—En su campo.

DOCUMENTO N.º 2.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Jefe.—La comunicacion de V. fecha de ayer ha sido en mi poder ayer mismo, y "con ocasion de ella" debo decir á V. que tengo órdenes terminantes y eficaces para reducir al orden á V. y a la guarnicion de esa plaza. Estimaria que la rendicion fuese voluntaria; pero en caso contrario tengo los medios, y la firme voluntad de hacerlo por medio de las armas.

Si V. prefiere el primer medio puede manifestármelo antes de las ocho del dia de mañana 22 del corriente, en la inteligencia de que su contestacion ó la falta de ella normará mi conducta ulterior.

Independencia y Libertad. Noviembre 21 de 1866.—Labor de D. Pedro de la Garza.—M. Escobedo.—C. Coronel Servando Canales.—Presente.

DOCUMENTO N.º 3—A

Al General Mariano Escobedo Comandante de las fuerzas liberales de la República Mexicana.
General.

Tengo el honor de incluir en ésta, cópias del arreglo verificado entre el Coronel Canales Comandante de las fuerzas liberales en la Ciudad de Matamoros y el Coronel J. G. Perkins representante mio, relativas á la rendicion de dicha Ciudad á las autoridades de los Estados Unidos.—Los documentos incluidos explicarán el negocio y solo tengo que decir, que la Ciudad de Matamoros, quedará ocupada por mí, hasta que pueda tener una conferencia, con V., la que tendrá lugar, si conviene á V., el dia de mañana.—Fijaré la hora y avisaré á V.—Firmado.—*Thomas D. Sedgwick*.

N.º 3.—B.

Cuartel General Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville Texas, Noviembre 24 de 1866.

Al General D. Mariano Escobedo en Jefe de las fuerzas liberales.—República de México.

General.—Tengo el honor de incluir aquí, cópias del arreglo hecho entre el Coronel Canales, Jefe de las fuerzas liberales que existen en la ciudad de Matamoros, y el Coronel J. G. Perkins, representante mio, respecto á la rendicion de dicha Ciudad, á las autoridades de los Estados Unidos.—Los documentos adjuntos explicarán el asunto, y yo solo tengo que decir, que la Ciudad de Matamoros será conservada por mí, hasta tener una conferencia con V., la cual tendrá lugar, si V. lo cree conveniente, el dia de mañana.—Designaré la hora y avisaré á V.—Soy General con gran respeto.—(Firmado) *Thomas D. Sedgwick*, Coronel del Regimiento 114 de color de los Estados Unidos.

N.º 3.—C.

Cuartel General del Distrito del Rio Grande.—Brownsville Texas, Noviembre 23 de 1866.—Al General en Jefe de las fuerzas en Matamoros —Méjico.

Señor: Habiendo sabido por conducto fidedigno que habeis informado á las fuerzas de vuestro mando, de la imposibilidad en que estais de pagarles y que ellos deben proveerse á si mismos y en vista del hecho de haber violado frecuentemente en los últimos dias, las leyes de neutralidad, que hoy existen entre los Estados Unidos de América y los Estados Unidos de México, creo de mi deber, como representante del Gobierno de los Estados Unidos en esta Frontera, exigiros la rendicion de la Ciudad de Matamoros, á las Autoridades de los Estados Unidos, á fin de asegurar la proteccion de las vidas y propiedades de aquellos a quienes concierne.

El Coronel J. G. Perkins, portador de ésta, recibirá vuestra contestacion y si accedeis á mi demanda, está autorizado para arreglar todos los preliminares.

Tengo el honor &c., de ser con gran respeto obediente servidor.—(Firmado.)—*Thom. Sedgwick.*

N.º 3.—CH.

Matamoros, México. Noviembre 24 de 1866.

Yo, Servando Canales, Comandante de las fuerzas que se hallan dentro de esta Ciudad, consiento en rendir la Ciudad a las fuerzas de los E. E. Unidos, bajo las condiciones siguientes.

1.º Que á mis fuerzas y á mí mismo se nos garantize la vida, la libertad y la propiedad.

2.º Que los mismos derechos deberán quedar garantizados á todos los ciudadanos que se hallan ahora en la Ciudad, sin atencion á su nacionalidad.

Yo J. G. Perkins, Coronel del Ejército de los E. E. Unidos autorizado al efecto, convengo en que las fuerzas del General Canales permanezcan en sus posiciones actuales, hasta nuevos arreglos entre las partes contratantes.

Ningunas fuerzas, excepto las de los E. E. Unidos, deben entrar en la Ciudad.

(Firmado.)—*Servando Canales*, Comandante de las fuerzas liberales en Matamoros.—(Firmado.)—*J. G. Perkins*, Coronel del 19.º Cuerpo de color de los E. E. Unidos, por parte de los E. E. Unidos.

Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande. Brownsville, Texas, Noviembre 24 de 1866.—Certifico, que lo que precede es copia fiel.—(Firmado.)—*Bubron Drew*, 1er. Teniente ayudante general.

N.º 3.—D.

Cuartel General de las fuerzas de los Estados Unidos en Matamoros, Noviembre 24 de 1866.—Ordenes Generales: N.º 1.—Segun las ordenes que tiene el infrascrito, toma el mando de esta Ciudad en el nombre de los Estados Unidos.

—Las personas que pertenecen á su Estado Mayor son las siguientes:

Ayudante General, Teniente J. S. Patterson.—Prevoste Marcial, Capitan W. T. Larkin.—Los cuales serán obedecidos y respetados como tales.—*J. G. Perkins.*

—Coronel 19 U. S. C. T. Comandante de las fuerzas de los E. U.—Oficial, *Thom. S. Patterson*, Litut. Adjthad A. A. A. G.

N.º 3.—E.

Campo frente a Matamoros, Noviembre 25 de 1866.—Al Sr. General Thomas D. Sedgwick, Comandante del Subdistrito del Rio Grande.

A las once de la mañana de hoy he tenido el honor de recibir la comunicacion de V. de esta misma fecha, y los documentos que se sirvió incluirme.

La penetracion de V. ha comprendido la gravedad de este negocio, y estimando yo la delicadeza con que me lo insinúa, tengo el honor de decirle, que consiento en la conferencia para que me invita, reservándome para espresar en ella el juicio que tengo formado sobre el particular.

Soy, Señor General, de V. atento servidor.—*Mariano Escobedo.*

DOCUMENTO N.º 4.—A.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Gefe.—Cam-

po frente a Matamoros. Nbre 23 de 1866.—Al Sr. Gral. Thomas D. Sedgwick Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville.—Ahora que son las seis de la tarde acabo de recibir la comunicacion de V. en que me fija hora y lugar para tener la conferencia que en comunicacion anterior me habia indicado.

Por esta última comunicacion he debido entender, que la conferencia tendria lugar entre usted y yo únicamente.

Con mas razon he debido creerlo, supuesto que anoche el Sr. Lic. D. Leon Guzman ha significado a V. mi intencion de que V. y yo tuviésemos una conferencia prévia, y V. se ha servido acceder a las indicaciones del Sr. Guzman.

En tal inteligencia concurriré al lugar y en la hora que V. cita; pero bajo el concepto de que conferenciaremos primero V. y yo con objeto de establecer si es conveniente que concorra el Sr. Canales.

Soy de V. muy obediente servidor.—*M. Escobedo.*

N.º 4.—B.

Cuartel General.—Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville, Texas, Noviembre 24 de 1866.

General.—Acaba de llegar la comunicacion de V.—Canales está aqui y desea estar presente en la conferencia.—Segun conviene ayer, no hablaré con él respecto del asunto en cuestion hasta haber tenido una conferencia con V.

Soy siempre de V. &c.—*Thomas D. Sedgwick.*—Al General Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—En su campo.

DOCUMENTO N.º 5.—A.

Campo frente a Matamoros, Noviembre 26 de 1866.—Sr. General Thomas Sedgwick Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande.

Sr. General.—Supongo que alguna ocupacion importante habrá ocasionado el retardo de la comunicacion que anoche me ofreció V. dirigirme en las primeras horas de la mañana de hoy.

Como el buen orden en que yo debo conservar las fuerzas de mi mando; y por otra parte la ansiedad pública que por uno y otro lado del Rio se desborda en espera de un resultado definitivo, determinan la necesidad de acelerar el desenlace, espero no tendrá V. a mal que escite su eficacia para el pronto envío de la mencionada comunicacion.

V. conoce perfectamente la delizadeza y eficacia que requieren los asuntos militares, y confío por lo mismo en que estimará V. el verdadero móvil de mi conducta.

Soy de V., Sr. General con grande afecto su seguro servidor.—*M. Escobedo.*

N.º 5.—B.

Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville Texas, Noviembre 26 de 1866.

General.—En vista del hecho de que ningun arreglo pacífico puede hacerse respecto a la rendicion de la Ciudad de Matamoros á V. por el Coronel Canales, creo de mi deber mantener la posesion de esta Ciudad hasta que reciba mas amplias instrucciones del General Sheridan.

Deseo que este paso [solucion] encontrará la aprobacion de V. y que los negocios queden como están al presente.

12
Tengo el honor de ser, General, con gran respeto de V. obediente servidor.—
Thom. D. Sedgwick.—Al General Mariano Escobedo en Gefe del Cuerpo de
ejército del Norte.—En su campo.

N.º 5.—C.

Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville Texas, No-
viembre 25 de 1866. Siento la dilacion de la comunicacion que prometí a V.
ayer tarde; pero ciertos negocios me llamaron a Matamoros esta mañana y allí
me detuvieron.

Espero que V. acepte mi excusa.

Tengo el honor de ser, Señor General, con gran respeto, su obediente servidor.
—*Thomas D. Sedgwick.*—Al General Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de
Ejército del Norte.—En su campo.

N.º 5.—Ch.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Gefe.—Cam-
po frente a Matamoros, Noviembre 26 de 1866.

Al Sr. Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande.
Sr. General.

Anoche ha quedado convenido entre V. y yo, que V. me dejaria en libertad de
reducir al orden al Sr. Canales, que se halla sublevado en la plaza de Matamo-
ros contra el Gobierno del Sr. Juarez, que es el legítimo de la República Meji-
cana y al que reconoce y trata como amigo el Gobierno de los Estados- Unidos.—
Con sorpresa veo en la comunicacion de V. de hoy que ha tomado una resolu-
cion absolutamente contraria, cual es la de mantener la posesion de la Ciudad
de Matamoros.—Hasta hoy, ni me ha sido manifestada por parte de V. la orden ó
facultad que lo autorize para dar ese paso, ni creo que pueda tenerla para ocu-
par el territorio de una Nacion amiga, que, como Méjico, está en francas y leales
relaciones con los Estados- Unidos.

Por mi parte tengo órdenes terminantes y eficaces para ocupar la Ciudad de
Matamoros, y como esta es una Ciudad mejicana; y como no puedo reconocer en
ella mas poder que el del Gobierno de Méjico; y como es un hecho consumado
la ocupacion por parte de V. con fuerzas de los Estados- Unidos, es de mi estre-
cho deber requerir a V. en nombre del Gobierno Constitucional de la República
Mejicana, cuya autoridad represento, para que desde luego me ponga en posesion
de dicha Ciudad, que de otro modo estaria de hecho invadida por V. con fuerza
de los Estados- Unidos.—La Ciudad y sus habitantes e intereses, quedarán tan
garantizados bajo mi autoridad como pueden estarlo bajo la mas vigilante y cir-
cunspecta.

V. sabe muy bien que, ni el derecho internacional, ni los tratados existentes
entre los Estados- Unidos y Méjico, autorizan un procedimiento de esta natura-
leza. Por consiguiente, cualesquiera que puedan ser las instrucciones que V.
reciba del Sr. General Sheridan nunca serán contrarias a estos invariables prin-
cipios.—Respecto del Sr. Canales y las fuerzas que lo obedecen, si V. quiere to-
marlos bajo su proteccion, no puedo impedir que lo haga bajo su responsabilidad,
en territorio de los Estados- Unidos.—Espero se servirá V. darme una pronta
contestacion para normar mis procedimientos ulteriores.

Soy de V., con todo respeto, Señor General, su mas atento y seguro servidor.—
M. Escobedo.

DOCUMENTO N.º 6.

General.—Sub-Distrito del Rio Grande, Brownsville, Texas, Noviem-
bre 26 de 1866.

General.—Contestando la comunicacion de V., que acabo de recibir, tengo el
honor de hacer constar que mis acciones en el presente caso, han sido guiadas
solamente con la mira de proteger las vidas y propiedades de todos aquellos a
quienes corresponde.

Mi principal deseo es, como V. sabe, que se entre en algún arreglo pacífico
entre V. y las fuerzas de Matamoros.

Envío con esta al Sr. Sheridan, quien va acreditado cerca de V., y hará los ar-
reglos que sean necesarios.

Consideraré sus actos como míos.

Tengo la honra de ser con gran respeto.—*Thomas D. Sedgwick.*—Al General
Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte.—En su campo.

DOCUMENTO N.º 7.—A.

Cuartel General.—Sub-Distrito del Rio Grande, Brownsville, Texas, Noviem-
bre 27 de 1866.

Al General Mariano Escobedo, en Gefe del Cuerpo de Ejército del Norte, en el
Campo frente a Matamoros.

General.—Con gran sentimiento he llegado a entender que V. ha calificado
mal mis actos en los acontecimientos que actualmente pasan. Mi deseo ha sido,
y es, ayudar al Gobierno de Juarez en el afianzamiento de su dignidad y poder.

Tambien es mi deseo de obrar en todos respectos conforme a lo que aquí afir-
mo, y no quiero que V. piense que yo haga algo en oposicion al Gobierno de
Juarez.

Con excepcion de una compañía, necesaria para la proteccion de los estrange-
ros residentes en Matamoros, retiraré las tropas de los Estados Unidos, ahora
dentro de Matamoros, a Santa Cruz en el acto.

Siento que V. no me comunique desde luego sus sentimientos, y lo deseo con
objeto de saber de V. cual sea la causa de su desagradable opinion sobre la con-
ducta que he seguido.

Entiendo que V. está bajo la impresion de que las tropas de los Estados Uni-
dos ahora en Matamoros, hicieron fuego sobre las de V. esta mañana; debo afir-
mar que no ha sucedido tal cosa, y que semejantes actos no serian tolerados
por mí.

Tengo el honor de ser, General, con gran respeto obediente servidor.—*Thomas
D. Sedgwick.*

N.º 7.—B.

República Mexicana.—Cuerpo de ejército del Norte.—General en Gefe.—Cam-
po frente a Matamoros, Noviembre 27 de 1866.

Sr. General.—La comunicacion de V., que acabo de recibir, ha llegado cuando
ya estaba firmada la que tengo el honor de acompañar.

Dicha comunicacion espresa el juicio que me he formado sobre los aconteci-
mientos que acaban de pasar. A ella me refiro en un todo.

Soy de V., General, con toda atencion, obediente servidor.—*M. Escobedo.*—Al

Sr. General Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub Distrito del Rio Grande

DOCUMENTO N.º 8.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Jefe.—Campo frente a Matamoros, Noviembre 27 de 1866.—Al Sr. General Thomas D. Sedgwick, Comandante del Sub Distrito del Rio Grande.

Señor General.—Después de las ocurrencias verdaderamente incalificables que han pasado entre V. y yo, y cuyas ocurrencias están consignadas en documentos oficiales; anoche el Sr. Sheridan, autorizado plenamente por V., ha celebrado con migo, un convenio en virtud del cual V. quedó comprometido á retirar á la una de la noche, las fuerzas americanas que ocupan á Matamoros; y no debían quedar mas que cincuenta hombres, con dos oficiales y un corto piquete que custodiase el paso de Santa Cruz. La permanencia de ambos piquetes era una consecucion mia, que tenia por objeto proteger los intereses de los CC. americanos residentes en Matamoros, y favorecer la salida de las personas inofensivas.

V. sabia perfectamente por el Sr. Sheridan, que yo debia atacar la plaza en la madrugada de hoy.

A pesar de este conocimiento y del solemne compromiso de V., las fuerzas que ocupaban á Matamoros, lo ocupan todavia: en el acto de atacar yo la Ciudad se ha enarbolado la bandera de los Estados Unidos: las fuerzas americanas han servido de reserva á las subleadas que defienden la plaza: el Coronel Canales ha dirigido á sus tropas la palabra públicamente diciendo que las fuerzas de los Estados Unidos han pasado el rio Grande para sostenerlo á él, y de hecho lo han sostenido, no solo con su presencia, sino con su bandera, que han enarbolado en el edificio mas público y prominente. Lo han auxiliado tambien consintiendo en que su columna de reserva cubra las fortificaciones; y las fuerzas americanas han formado en calidad de reserva en el lugar designado por Canales, para situar dicha reserva.

La Ciudad ha sido atacada por mi: mis columnas de asalto han llegado en el mejor orden hasta tocar los parapetos del enemigo: algunos muertos han quedado dentro de los fosos. Y entonces se me ha venido á intimar por un ayudante del Jefe americano que ocupa la plaza, que si tomo algun punto de los de la linea fortificada, él, el Jefe americano me prohibe penetrar al interior de la Ciudad, y me previene que le dé aviso de cada punto que vaya ocupando.

Así, pues, en el momento en que la victoria se declaraba por los valientes que tengo el honor de mandar, el Jefe americano ha venido á hacerme imposible la victoria. A esto equivale el que yo me detuviese en cada punto que forzara; por que el enemigo tendria lugar de concentrar sus fuerzas para asesinarme á mansalva.

Multitud de espectadores de todas nacionalidades han presenciado los hechos que refiero; y todos son testigos, de que no fueron los fuegos del enemigo los que me han hecho retirar de los parapetos asaltados.

Mando tocar retirada, y mis fuerzas han contramarchado, por que el Jefe americano quiso, que cuando ya no les faltaba mas que un solo y pequeño paso para la victoria, se les presentase como recompensa el asesinato cometido á mansalva; por que, repito, que asesinato hubiera sido, detenerlas en los parapetos forzados, cuando no podian recibir de mi parte un auxilio pronto y el enemigo podia concentrar sobre ellas sus fuerzas para aniquilarlas sin defensa.

Es de mi deber consignar estos hechos. He querido y debido hacerlo en una

comunicacion oficial dirigida á V., para que queden consignados como un testimonio solemne de lo que ha pasado en Matamoros. Estos hechos servirán para que nuestros respectivos Gobiernos juzguen de nuestra conducta, y el mundo entero pronuncie su fallo inexorable.

Por lo demas, Sr. General, no puedo, no debo ni quiero dar á V. conocimiento de cual será mi conducta ulterior.

Soy de V. Señor General, con atencion, obediente servidor.—M. Escobedo.

DOCUMENTO N.º 9.

Cuartel general Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville, Texas, Noviembre 27 de 1866.—Al General Mariano Escobedo, en Jefe del Ejército del Norte.—República de México.

General.—Siento escesivamente que se haya producido en V. tan mala inteligencia respecto de los hechos, respecto de mis actos y los de las tropas de los E. E. Unidos en Matamoros.

Aseguro á V. que las tropas de los E. E. Unidos ahora dentro de aquella ciudad, no han tomado parte ni la tomarán contra V., en sus operaciones contra las fuerzas que manda Canales, sino que, como muchas veces le he repetido, las tropas de los E. E. Unidos están allí únicamente para proteger las vidas y las propiedades de todos aquellos á quienes corresponde.

Evidentemente, aquí ha habido una mala inteligencia la noche última, entre V. y el Sr. Sheridan, respecto a las previas condiciones bajo las cuales, las tropas de los E. E. Unidos, volverian de la plaza á Santa Cruz.

Con un intérprete mejor, no dudo que todo se habria explicado satisfactoriamente.

Presento el asunto como ahora lo escribo y como deberia comprenderse, segun ahora lo entiendo, y aseguro á V. que estoy poseido del mayor sentimiento, participando del de V.

Cuando ataque V. otra vez la Ciudad de Matamoros, las tropas de los Estados Unidos, que ahora la ocupan, se ordenarán en Santa Cruz, donde permanecerán hasta nuevas órdenes del Cuartel General.

Repito á V. mi consideracion por V. y por su causa.

Soy General muy respetuosamente obediente servidor.—Thomas Sedgwick.

DOCUMENTO N.º 10.

República Mexicana.—Gobierno del Estado de Tamaulipas.—Una realidad terrible y sangrienta ha puesto á V. en medio de sus victimas, al frente de su política errónea. Por mi parte, he recibido á la victoria con el duelo que no me habria encontrado la derrota misma.

Usted, ei representante de nuestro Gobierno, la expresion de sus ideas de humanidad y patriotismo, desfoga su humillacion: yo, el señalado como criminal y mal mejicano, junto á mi hermano insepulto y en medio de los tormentos de mis heridos, hé enviado á V. emisarios de paz renovándole mis propuestas de avenimiento, y mis enviados fueron rechazados con dureza.

¿Qué, no habria valido nada sacrificar diez odios, dejar veinte delincuentes sin castigo, ó inmolrar centenares de mejicanos sostenedores de la Independencia de la patria, esperanza de ella, condecorados con los laureles de sus glorias? ¿Será esto una cuestion de orgullo y amor propio? ¿Y siendo aun así, no soy yo quien pide la paz á nombre del derecho y de los intereses sagrados de la patria?

Ha dominado a V. el desengaño de que no puede vencerme, de que sería cada vez más insensato el intentarlo, y entonces quiere V. condenar a muerte al pueblo inocente, y destruir los intereses y los edificios de Matamoros con el asedio y el bombardeo. Lo que no pudo el arrojo se le confía a la barbarie. ¿No ve V. que eso es aliarse a la destrucción y al incendio, haciéndome más fuerte en mis derechos? ¿No ve V. que esto sería la santificación del saqueo, y dejarme por toda política la represalia?

No obstante; yo, atendiendo solo a los intereses del país, sobreponiéndome a la humillación personal de un desaire casi cierto, deseando que en V. ó en los suyos, a quienes tiendo la mano de amigos, haya una voz que represente la razón, vuelvo a proponer a V. un avenimiento, bajo las bases siguientes.

- 1.ª Atención a los derechos de Tamaulipas, en cuanto al nombramiento popular de sus autoridades.
- 2.ª Garantía plena de las vidas y empleos de las fuerzas que me acompañan.
- 3.ª Garantía del cumplimiento de los compromisos pecuniarios contraídos por mí para el sostén de mis tropas.

En caso de repulsa, seguiré a V., aunque con repugnancia, en el camino que me tiene trazada su lamentable resistencia a toda conciliación.

Independencia y Libertad. Matamoros, Noviembre 24 de 1866.—*Servando Canales*.—C. General en Jefe del Ejército del Norte, Mariano Escobedo.—En su campo.

DOCUMENTO N.º 11.

República Mexicana.—Cuerpo de Ejército del Norte.—General en Jefe.—Contesto la comunicacion de V. fecha de ayer, en que propone hacerme entrega de esa plaza bajo determinadas condiciones.

Antes de tratar de ellas, y en atención a que ha dado V. a la prensa ese documento, pretendiendo de esa manera sublevar contra mí la opinión pública, debo por el respeto que ella se merece, declarar: que todos y cada uno de los cargos que V. me hace son infundados y gratuitos. En cuanto a las injurias personales, que se me arrojan, mi dignidad y la del puesto que ocupé no me permiten descender a contestar.

Representante, en efecto, del Supremo Gobierno, no tengo, sin embargo, sus omnimodas facultades; y al obrar como lo hago y lo haré, no es, ni será sino conforme a sus determinaciones.

Usted y las fuerzas que lo siguen y el público en general, deben entender, que soldado, como soy, a las órdenes de un Gobierno Nacional y legítimo, mi personalidad nada significa en la cuestion presente. Ningun daño me ha hecho Tamaulipas y por lo mismo no tengo odios ni venganza alguna que llenar; pero esclavo de mis deberes militares, por el convencimiento que tengo de que, el principio de autoridad y de respeto a la ley es el que debe salvar a mi patria al presente y al porvenir, si el Supremo Gobierno, que es a quien toca calificar las faltas ó delitos, y juzgarlos, me ordena reprimirlos, no en Tamaulipas, sino en cualquier otro punto de la República, allí estaré a cumplir mi deber, seguro de que el hombre hourado sabrá estimar mi subordinacion y mi conducta.

Habla V. de humillaciones y de vidas sacrificadas. Usted sabe que una desventaja incidental no es motivo de humillacion para un soldado, y que la sangre que se derrama pesa solo sobre quien injustamente provoca la lucha y se obstina en ella.

En el presente caso, V. sin título legítimo y cediendo solo a sugestiones

fuerza armada que lo acompaña, se ha revelado contra la autoridad suprema resistiendo el cumplimiento de sus mandatos. Cualesquiera que fuesen los deseos y los derechos del Estado de Tamaulipas, no existe ley que autorice a V. para reclamarla a mano armada. Evitar este vicio, que sobre haber desmoralizado al país, ha servido de pretexto a la intervencion extranjera no es un acto de barbarie.

Si hoy pudieron evitar desgracias, que yo soy el primero en sentir, muchas más debieran evitarse si desde el principio hubiese V. acatado las órdenes supremas de un Gobierno cuya autoridad V. mismo dice reconocer.

Esto en cuanto a la parte espositiva; en cuanto a la resolutive, propone V. en su artículo primero "atencion a los derechos de Tamaulipas en cuanto al nombramiento popular de sus autoridades."

Igual derecho tienen otros Estados de la Federacion tales como Nuevo Leon y Chihuahua y Oajaca, Guerrero y Tabasco, Sonora y Chiapas donde no existen ni traidores ni franceses; y sin embargo no se hace armado para reclamarlo, porque tienen la conviccion de que la defensa Nacional es la suprema ley, y que el Gobierno que ha planteado la reforma en la República, que ha sostenido su dignidad contra las pretensiones estrañas, y que ha probado de mil maneras su patriotismo y los principios liberales a que debe su existencia sabrá oportunamente volver a cada Estado su soberanía; cuyo ejercicio está suspenso únicamente por la gran ley de la defensa nacional.

Si el Gobierno que es a quien toca calificarlo, estima llegado el tiempo de volver a Tamaulipas su soberanía, es indudable que lo hará, puesto que el principio popular es el que sostiene y defiende.

Pide V. tambien "garantía plena de las vidas y empleos de las fuerzas que lo acompañan."

Yo no pretendo ni está en mis facultades quitar la vida a nadie. El precepto es, que V. y los principales autores de esta asonada, una vez reducidos al orden vayan a responder de su conducta ante el Gobierno Supremo.

Respecto de la persona de V. dos veces le he significado que me bastaría su palabra de honor para ir en libertad a cumplir ese mandato.

Pide V. además "garantía del cumplimiento de los compromisos pecuniarios contraídos por V. para el sostén de sus tropas."

Ignorando yo cuales sean estos compromisos, y con la evidencia de que si el Supremo Gobierno los estima efectivos ó legítimos, toda a quiescencia de mi parte sería vana, estaré sin embargo dispuesto a presentarlos a su consideración.

Antes de concluir debo manifestar un hecho y consignar otro. Da V. a entender que en medio del conflicto me ha enviado emisarios de paz renovándome sus propuestas de avenimiento y que fueron rechazados con dureza. Desmintiendo formalmente este cargo. Si los emisarios han engañado a V. de ellos es la responsabilidad.

El otro hecho es que, cuando se terminaba el combate uno de los Jefes de la plaza invitó a otro de los que están a mis órdenes para que pasase a determinar punto a recoger a los heridos y a los muertos; se aceptó la invitacion y cuando mis soldados pasaron a conducir a sus camaradas se les ha declarado prisioneros, de que, ese trofeo de lo que V. llama victoria, tambien se debe a un acto de deslealtad.

En consecuencia de lo espuesto, es ya tiempo de que V. se persuada, una vez por todas, que sin odio sin rencor, sin deseos de venganza y sin mas pasión que el cumplimiento de un deber penoso, solo puedo aceptar la entrega de la plaza bajo las condiciones siguientes.

1.º De capitán abajo conservarán sus empleos, y la clase de tropa se incorporará a las fuerzas de mi mando.

2.º El resto de los Gefes se pondrán a mi disposición para marchar a donde se halla el Supremo Gobierno a responder de su conducta.

3.º Respeto de empleados y funcionarios del Estado, cuyo nombramiento quepa en mis facultades, preferiré, en igualdad de circunstancias a los hijos de Tamaulipas que no hayan tomado parte en la sublevación.

4.º En cuanto a los compromisos pecuniarios contraídos por V. para el sostenimiento de su fuerza, se formará expediente para remitirlo al Supremo Gobierno.

Independencia y Libertad, Campo frente a Matamoros, Noviembre 30 de 1866.
—M. Escobedo.—Ciudadano Coronel Servando Canales.—Matamoros.

DOCUMENTO N.º 12.—A.

Gobierno y Comandancia Militar de Tamaulipas.—Las adjuntas copias impondrán a V. de la intimación que el Gral. Sedgwick Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande, me hace para que rinda esta plaza y las tropas que me obedecen a las autoridades de los Estados Unidos.

Como no estamos en guerra con esta Nación, considero tal intimación como un principio de ella, y en tal caso, Mexicano antes que todo, me pongo a las ordenes de V. para que defendamos esta plaza, si V. así lo dispone, ó para hacer lo que V. crea mas conveniente.

Independencia y Libertad, Matamoros a las 7 de la noche del 30 de Noviembre de 1866.—Servando Canales.—Ciudadano Gral. en Jefe del Ejército del Norte.—En su Campo.

N.º 12.—B.

Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande.—Brownsville, Texas, Noviembre 30 de 1866.

El portador de esta, Mr. Sheridan, está plenamente autorizado para arreglar los preliminares para la rendición de V. oficiales y tropas de su mando, a las autoridades de los Estados Unidos.

Muy respetuosamente, su obediente servidor.—Thomas D. Sedgwick, Comandante del 114 regimiento de color de los Estados Unidos, con mando del Distrito.

—Al Coronel Servando Canales, Comandante de la Plaza de Matamoros.

Es copia sacada de su original, que certifico.

N.º 12.—C.

Condiciones para la rendición de la plaza de Matamoros a las fuerzas de los Estados Unidos.

1.º Que el Sr. Coronel Canales entregue todos los fuertes y reductos, con sus respectivos armamentos, a las tropas de los Estados Unidos para ser ocupados por ellas.

2.º Que las tropas del Coronel Canales, se reconcentrarán a la plaza ú otro punto que él designe, para la rendición y entrega de sus armas. Los oficiales quedaran con su propiedad personal, y armas, así como la tropa conservará su propiedad personal.

3.º Que el Coronel Canales, sus oficiales y tropa serán detenidos como pri-

sioneros de guerra de los Estados Unidos, y serán respetados y defendidos como tales hasta la llegada de ulteriores ordenes de las autoridades superiores de los Estados Unidos.—J. L. Sheridan.

Se exige una contestación a este Cuartel General del Sub-Distrito del Rio Grande, y para el día 1.º de Diciembre a las 9 de la mañana de 1866.—J. L. Sheridan.

Es copia que certifico sacada de su original.

DOCUMENTO N.º 13.

Gobierno y Comandancia Militar de Tamaulipas.—Al ocuparme de contestar la nota de V fecha de hoy, recibí del General americano Sedgwick, Comandante del Sub-Distrito del Rio Grande y su comisionado Mr. Sheridan, las comunicaciones que adjunto a mi número 1 de esta misma fecha, que debe obrar ya en poder de V.

Y como dichas comunicaciones entrañan un peligro mas ó menos encubierto para el decoro y dignidad nacional, he resuelto con toda la guarnición que me obedece, lo que indico a V. en mi referida nota, es decir, quedar a disposición de V. para que ordene lo que crea conveniente, pudiendo ocupar esta plaza cuando lo juzgue oportuno, y dictar las ordenes que guste, pues desde ahora le obedece esta guarnición.

Lo que digo a V. en contestación a su referida nota.

Independencia y Libertad, H. Matamoros, Noviembre 30 de 1866.—Servando Canales.—Sr. General D. Mariano Escobedo en Jefe del ejército del Norte.

MANIFIESTO,

EL C. MARIANO ESCOBEDO, GENERAL DE LA REPUBLICA Y EN JEFE DEL CUERPO DE EJERCITO DEL NORTE, A LOS HABITANTES DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

Conciudadanos:

Ordenes muy espresas y apremiantes del Supremo Gobierno nacional me imponen el deber triste, pero indeclinable, de reducir al orden al C. Coronel Canales y a la guarnición de Matamoros que lo obedece.

Sensible, muy sensible me es ceder a la necesidad en que estoy de disparar las armas nacionales con cuyo mando se me ha honrado, cuando no es el invasor ni sus directos cómplices los que van a resistir el empuje de esas armas. Y sin embargo no soy yo, sino el Coronel Canales quien determina esa necesidad lamentable.

Si los partidarios del Coronel Canales, que lo precipitan en un abismo sin fin, tuvieran un poco de patriotismo, un poco de lealtad, lo que ellos llaman cuestión local de Tamaulipas, sería bien conocido. Pero han incurrido en equivocaciones tan torpes y tan voluntarias; han desfigurado los hechos de

una manera tan lamentable; han apelado á medios tan indignos y tan poco caballerosos, que al fin tengo que llamar seriamente la atención de los buenos tamaulipecos sobre semejante conducta.

Cuando el recomendable C. General Santiago Tapia se presentó en Matamoros con los despachos que lo acreditaban como Gobernador y Comandante Militar del Estado, se reconoció su título como legítimo y se le suplicó que diferiese su recepción mientras el Gobierno Supremo resolvía lo que á bien tuviera sobre el motin de Matamoros, verificado el día 12 de Agosto.

Cuando este motin fue reprobado, y confirmado el nombramiento del General Tapia; este buen ciudadano libró nuevas órdenes que el Coronel Canales aparentó estar dispuesto á cumplir; y cuando llega el momento de hacerlo, la guarnición y su jefe han levantado una acta, que es otro motin escandaloso.

Cuando el mismo C. General Tapia remitió al Coronel Canales las órdenes supremas que directamente se le libraron, la contestación fué otra acta subversiva y otro escandaloso motin.

En todos esos documentos, que han visto la luz pública, y figurarán debidamente en el proceso del Coronel Canales y cómplices, está pintada con colores muy vivos la obscencion, la insistencia de esos ciudadanos en su desviada senda. Sorrados ocasiones han tenido de reparar su error; se les ha brindado con ellas, y no han podido obtenerse más que nuevos é inconcebibles desmanes, nuevos y nunca esperados insultos á los encargados de ejecutar las órdenes supremas.

Aun antes de pisar el suelo de Tamaulipas se ha tenido la audacia de arrojar sobre mi sospechas que desmienten todos los actos de mi vida, y que no descenderé á combatir. Apenas he llegado cuando se me manda una comunicacion, que llamaré inefable, por no designarla con su propio nombre. En el acto de que doy la única contestacion que el deber me marca, se dan al público ambas con los epítetos más gruesos y las calificaciones más injustas.

Y todo ¿para qué? para sorprender la credulidad de algunos, para calumniar á servidores que están bien conocidos por su lealtad y justificación; para echar una mancha más en la honra de esta patria nuestra; tan mal comprendida, como mal servida por algunos que blasonan de patriotas. Se ha ido á unmas hijos; se ha inventado que Nuevo-León quiere sojuzgar á Tamaulipas, que los hijos de aquel Estado vienen á esclavizar á los de éste..... Y en todo esto no hay más que emismo y falsedad, degradacion y miseria.

Nuevo-León tiene orgullo en ser patriota; y lo tiene también en reconocer que esa noble virtud existe igualmente en los hijos de Tamaulipas; Nuevo-León ama su propia dignidad, y cree que faltaría á ella si atentara contra la de sus de sus dignos hermanos los hijos de Tamaulipas. Nuevo-León ansía por medir sus armas con las del invasor y ha pensado siempre que, en esa lucha sagrada, su mejor amigo, su mejor compañero, su natural é íntimo confidente es Tamaulipas; su inmediato hermano así en las penalidades como en las victorias con que ambas se ennoblecen.

No se trata, pues, de guerra entre dos Estados hermanos, y el que tal diga, comete un crimen horrendo de falsedad. Se trata de un puñado de soldados sediciosos que toman con audacia el nombre de un Estado; se trata de una guarnición sublevada que se atreve á insultar todos los derechos; que aja con torpeza la autoridad suprema y comprometa altamente la dignidad nacional.

En una palabra conciudadanos, vengo á Matamoros á reducir al orden á una guarnición estraviada; pero no vengo, ni jamás consentiría en venir á sojuz-

gar un país libre á quien profeso sinceras simpatías y de cuyos heroicos esfuerzos he sido testigo más de una vez.

¿Quéis pruebas positivas de que no soy enemigo de Tamaulipas, sino que antes por el contrario, me afano por servirle, y por facilitarle los medios de ser fuerte? Preguntadlo á los ciudadanos Coronel Ascencion Gomez y Francisco Vargas. Ellos os dirán lo que yo voy nomas á insinuar.—En los momentos en que el Coronel Canales hacía alarde de fuerza diciendo en comunicaciones oficiales que contaba con el apoyo de ambos Jefes, yo, penetrado del buen sentido de estos leales hijos del Estado, he entregado al uno un depósito de armas que tenía en mi poder y he proporcionado al otro armamento, municiones y vestuario en la mayor cantidad.

¿Vendrán esas armas á sojuzgar á Tamaulipas? ¿Son aquellos Jefes los que han de esclavizarlo? El Coronel Canales no es más tamaulipeco que ellos; y los que precipitan á éste, no han sabido comprender ni sus propios intereses, mucho menos comprenden que en el estado actual de la República, la cuestion de orden y de justa obediencia al Poder Supremo es tan importante como la cuestion de independencia.

No abrigo esperanza de que la guarnición de Matamoros entre la línea del deber; espero sí, bue el solo estallido de los cañones que han de franquearme la entrada, haga comprender á esos mexicanos estraviados la situacion desesperada en que están; anhelo que no corra la sangre mexicana; pero si corriere ahí estais vosotros, ahí está la Nación, ahí está el mundo que nos juzgue á todos y que faltara sobre quien sea el responsable de los desastres que se ocasionen, sin mas interés, sin mas perspectiva de parte de sus autores que mantener el inveterado vicio de las asonadas militares.

Campo frente á Matamoros, Noviembre 22 de 1866.—MEXICO ESCOBEDO.

MARIANO ESCOBEDO, General de la República y en Jefe del Cuerpo de Ejército del Norte, á los habitantes del Estado de Tamaulipas.

CONCIUDADANOS:

Al ocupar esta H. Ciudad, siento positiva satisfaccion en dirigiros la palabra. Estricto é imparcial ejecutor de las disposiciones del Supremo Gobierno de la República, también soy su fiel intérprete para asegurar aquí como donde quiera que el deber me llame, las garras del hombre y del ciudadano, así como el buen orden de la sociedad.

Nada es más penoso para mí que emplear la fuerza en sentido represivo; nada más grato que aprovecharla para restablecer la paz y la confianza de los pueblos.

Para cumplir esta misión no omitiré medio ni perdonaré esfuerzo. Me lisonjeo con la esperanza de llenarla pronto; y lo deseo tanto más ardentemente cuanto que estoy en aptitud de comprender, que la presencia de mis fuerzas y, de las que nuestro patriotismo quiera reunirles, es de una importancia grande, tal vez decisiva en el desenlace, que ya se aproxima, de la lucha nacional.

Tamaulipas invariable, ineluctable en materia de nacionalidad y de principios liberales, tiene un distinguido lugar en esta gran contienda. Yo me tendré por muy honrado con asociarme á sus dignos hijos, así como á los de Chihuahua, Sinaloa, Oaxaca y todos los que con los brazos abiertos nos esperan en el teatro de los acontecimientos.

Tales son mis aspiraciones respecto á la parte que ambiciono tener en la sal-

vacación de nuestra nacionalidad. En cuanto a Tamaulipas, me crecí muy feliz si, al salir de su territorio, sus nobles hijos pueden pensar que hice algo por restablecer la paz, el orden, la confianza y algo también por preparar al Estado para que recobre el ejercicio pleno de su soberanía.
H. Matamoros, Diciembre 1.º de 1866.

Mariano Escobedo

—:—



El siete del actual llegaron a Brownsville los Sres. Campbell y Sherman; el primero en su calidad de Ministro plenipotenciario cerca del Gobierno Supremo de la República, y el otro, en comisión especial anexa a la Legación.

El General en Jefe del Ejército del Norte, dirigió a esos altos funcionarios, un saludo de cortesía al cual respondieron de la manera siguiente. Brownsville, Diciembre 8 de 1866.—General.—Me complazco en acusaros recibo de vuestra favorecida esquete de esta fecha y me es grato espresaros mi reconocimiento por vuestra política atención.—En compañía del Teniente General Sherman tendré el placer de veros personalmente en vuestro Cuartel general en Matamoros, mañana a las diez de ella.—El mas vivo deseo del Gobierno de los E. U. es, que la República de México, de la cual D. Benito Juarez es el Presidente reconocido, sea francamente aceptada por todas las naciones del mundo como una establecida y permanente nacionalidad.—El propósito de nuestra misión es, no dictar ó intervenir en la libre voluntad del pueblo de México respecto de la forma de gobierno que adopte, y por lo mismo, el pueblo de los E. U. no puede tolerar por mas tiempo la intervención armada de las naciones europeas para la subversión de las instituciones republicanas en vuestro país.—Soy General, con el mas alto respeto, vuestro mas atento y obediente servidor.—*Lewis D. Campbell.*—Al General D. Mariano Escobedo, en Jefe del Ejército del Norte, Representante del Gobierno de la República de Méjico en esta Frontera &, &, &.—Matamoros.)

Brownsville, Diciembre 8 de 1866.—Al General Mariano Escobedo, Comandante &.—Matamoros, Méjico.—General—Vuestra esquete de hoy presentada por el Coronel Flores y por el Capitan Longoria, la he recibido. El Sr. Campbell Ministro cerca de la República de Méjico y yo mismo, iremos mañana a Matamoros, a espresaros el obieto que nos pro-

ponemos, esperando aseguraros de que nuestro vivo deseo es, ayudaros en todo lo posible, para restaurar en Méjico un gobierno republicano libremente electo por el pueblo.—Soy con gran respeto vuestro obediente servidor.—*W. T. Sherman,* Teniente General del Ejército de los E. U.

Son copias de sus originales que certifico. H. Matamoros, Diciembre 17 de 1866.

Domingo M. Lejarza.

ANIL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

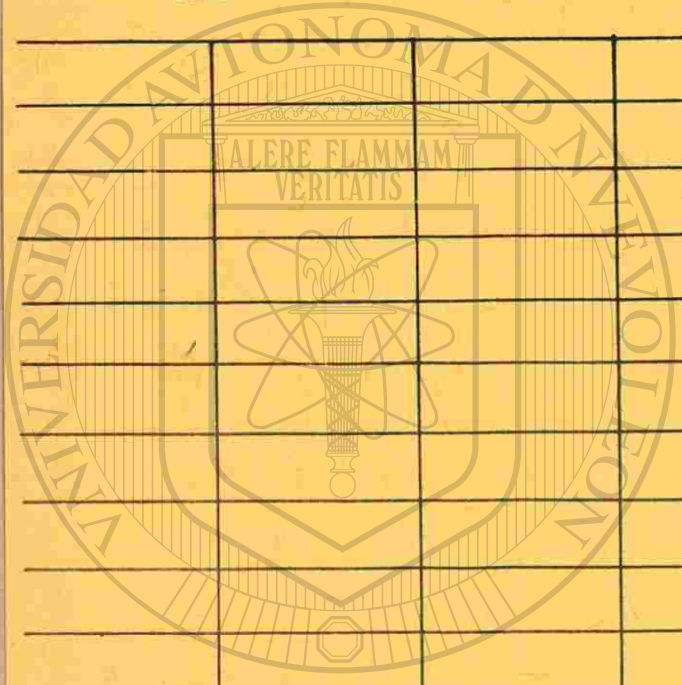
UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
BIBLIOTECA UNIVERSITARIA
"ALFONSO REYES"
Apto. 1625 MONTERREY, MEXICO

®

CAPILLA ALFONSINA

U. A. N. L.

Esta publicación deberá ser devuelta antes de la última fecha abajo indicada.

			
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN			
DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS			

42801

NC
972.07
E74 p

UNL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECAS

RIESGO

LA
FISI
CA
DE
LA
VIBRACION



SIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO
CCIÓN GENERAL DE BIBLIOTECA

BIBLIOTECA CENTRAL
U. A. N. L.